



de su aptitud, y echo se le entrega original para presentarlo al Comandante de Matriculas, a fin de ser admitido en la matrícula. Tenedida por este Ayuntamiento acuerdo: Pase al Síndico Personero para que informe.

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de Provisión y uno de Febrero del corriente año, en que se presentaron las cuentas de estos Regios correspondientes al próximo pasado de mil ochocientos veinte y cuatro, se vio el informe que con fecha seis del actual emanan los Sr. Regidores Comisionados al efecto D. Martin Auperto y D. Miguel Salvador Valeriano, en el que expresan haber examinado en unión del Síndico Personero de este pueblo D. Formas Bunt, las referidas cuentas con todos los Recados y demas documentos de su justificación, encontrando de sus Reultas, conformes al cargo y data, en cuanto aparecen los competentes Libramientos de la N.ª Justicia, y que el Contador municipal habia procedido por los acuerdos de la Junta de Regios, a expedirlos, a pesar de que en muchos falta la indicación de los causales que se motivan. = Vieronse en sesión su-ria Regios que el dho. Procurador Síndico hace con fecha 28. de Marzo ultimo, a algunos gastos que dice

